 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:


PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANDREA PAOLA RAMÍREZ REYES	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11898	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚNIGA**  
 Director Técnico Jurídico

  
**1 8 SEP 2019**  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:a.m.

**2 2 SEP 2019**  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. \* Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-08-2019 08:35:43

A Contestar Cite Este Nr.:2019EE11898 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1211 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIA/ANDREA PAOLA RAMIREZ REYES

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: --

Señora  
ANDREA PAOLA RAMIREZ REYES  
Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

Comedidamente respondemos a sus peticiones; como primero: La seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos, realizando proyectos de acuerdo y acuerdos para mejorar estas situaciones. Dentro de estos trabajos realizados por la entidad en la vigencia de enero se encuentra el proyecto de acuerdo 061 mediante el cual se busca modificar el acuerdo 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de transporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

En relación con la seguridad de los niños y niñas adolescentes el Concejo realizó un proyecto-to de acuerdo, el proyecto 147 por medio del cual se establecen unas medidas de prevención contra la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del distrito capital entre otras disposiciones, puesto a que se observó que es un problema el cual iba en aumento y el cual ya fue aprobado.

Adicionalmente el Concejo de Bogotá DC., ha debatido las siguientes proposiciones y/o Proyectos de Acuerdo sobre la movilidad y lo concerniente a Transmilenio:



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

**MOVILIDAD**

**AÑO 2018**

- Proposición 330 de 2018 – **Tema: Sistema Integrado de Transporte SITP.** Debatida el 13 de enero de 2019.
- Proposición 128 de 2018 – **Tema: Avances en la Reglamentación del Biciclitismo en el Distrito Capital.** Debatida el 27 de enero y el 11 de febrero de 2019.
- Proposición 689 de 2018 – **Tema: Economía Colaborativa y su impacto en la movilidad en Bogotá, D.C.** Debatida el 18 de junio de 2019.

**AÑO 2019**

Proposiciones 226 y 234 de 2019 **Tema: Scooters eléctricos, alquiler de bicicletas y patinetas eléctricas en Bogotá.** Debatida el 10 de junio de 2019.

- **Proyecto de Acuerdo 145 de 2019** "Por medio del cual se fortalece la difusión de estrategias de información y comunicación para prevención del consumo de sustancias psicoactivas", fue aprobado en primer debate en sesión del 1 de junio de 2019.

Proyecto de Acuerdo 222 de 2019 "Por medio del cual se establecen lineamientos para promover buenas conductas viales y el uso apropiado del espacio público por parte de los domiciliarios en bicicleta en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Aprobado en primer debate en sesión del 6 de junio de 2019.

**TRANSMILENIO**

**AÑO 2018**

- Proposiciones 457 y 533 de 2018 – **Tema: Integración Bogotá – Región: Proyectos estratégicos Transmilenio Soacha Fase II y III y REGIOTRAM.** Debatida el 27 de enero de 2019.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA  
Director Jurídico

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

Proyectó: Viviana Marcela Rodríguez, Contratista



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V 01



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-FO-008

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 18 Julio 2019

Nombre y apellidos: Andrea Paola Vanegas Reyes

Celular: 314 841 4472

Correo Electrónico

Marque

con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad \_\_\_ Adulto Mayor \_\_\_ Niños, Niñas y Adolescentes \_\_\_ Mujeres \_\_\_

Grupos Rom \_\_\_ LGBTI \_\_\_ Pobl Afro \_\_\_ Pobl Raizal \_\_\_ Indígenas \_\_\_

Desplazado \_\_\_ Víctima (Conflicto Armado) \_\_\_

Otro \_\_\_ ¿Cuál? Madre cabeza de familia

- 1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Trabajo, más transporte, más seguridad  
Salud,

- 2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Que han echo queramos más protección para  
nuestros hijos más transporte, salud y  
más transporte

